GOBIERNO DE CALDAS	**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SI-035-2022**

Manizales, 04 de mayo de 2022

Señores,
JIMÉNEZ CASTRO SAS
Nit nro. 900806877-7
Representante Legal: Juan Pablo Jiménez Castro
Cedula: 16.076.438
Dirección: carrera 29a 69 83 oficina 403
E-mail: direccion@jimenezcastro.com.co
Teléfono: 3148464789- 3148464789
Manizales- Caldas

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SI-035-2022

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: Toma de muestras de suelos y ensayos de laboratorios para estudios y diseños de soluciones para puntos críticos y red vial secundaria y terciaria.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ASTM D2113 ASTM D5876 ASTM D1586-11	Perforación mecánica en suelo (m) percusión	m
ASTM D2113 ASTM D5876 ASTM D1586-11	Perforación mecánica en roca o conglomerado (m)	m
ASTM D422-63/D6913	Granulometría con lavado de finos (u)	u
ASTMD22116-10	Humedades (u)	u
ASTM D4318-10	Límites de consistencia L.A. (u)	u
ASTM D2166-06	Compresión inconfinada en suelos (u)	u
ASTM D2938	Compresión inconfinada en roca (u)	u
ASTM D2166-91	Carga Puntual en roca (u)	u
ASTM D2937	Peso unitario en núcleos de roca (u)	u
	Aforo líquido y solido	u
ASTM D3080/D3080M-11	Corte Directo (u)	u
ASTM D777	LRS (u)	u
	BATIMETRIA (u)	u

GOBIERNO DE CALDAS	**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SI-035-2022**

PRESUPUESTO:

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ESPECIFICACIONES GENERALES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ASTM D2113; ASTM D5876 ASTM D1586-11	Perforación mecánica en suelo (m) Percucion	m	12,00	$ 90.000,00	$ 1.080.000,00
2	ASTM D2113; ASTM D5876 ASTM D1586-11	Perforación mecánica en roca o conglomerado (m)	m	38,00	$ 180.000,00	$ 6.840.000,00
3	ASTM D422-63/D6913	Granulometría con lavado de finos (u)	u	4,00	$ 30.000,00	$ 120.000,00
4	ASTMD22116-10	Humedades (u)	u	4,00	$ 7.000,00	$ 28.000,00
5	ASTM D4318-10	Límites de consistencia L.A. (u)	u	4,00	$ 30.000,00	$ 120.000,00
6	ASTM D2166-06	Compresión inconfinada en suelos (u)	u	2,00	$ 30.000,00	$ 60.000,00
7	ASTM D2938	Compresión inconfinada en roca (u)	u	10,00	$ 45.000,00	$ 450.000,00
8	ASTM D2166-91	Carga Puntual en roca (u)	u	4,00	$ 50.000,00	$ 200.000,00
9	ASTM D2937	Peso unitario en núcleos de roca (u)	u	2,00	$ 25.000,00	$ 50.000,00
10		Aforo líquido y sólido	u	1,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
11	ASTM D3080/D3080M-11	Corte Directo (u)	u	2,00	$ 100.000,00	$ 200.000,00
12	ASTM D777	LRS (u)	u	1,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
13		BATIMETRIA (u)	u	10,00	$ 193.000,00	$ 1.930.000,00
					SUBTOTAL ENSAYOS DE LABORATORIO	**$ 14.378.000,00**

FACTOR MULTIPLICADOR	**114,60%**	$	16.477.188,00
IVA	**19,00%**	$	5.862.486,00
VALOR TOTAL		**$**	**36.717.674,00**

VALOR: Treinta y seis millones setecientos diecisiete mil seiscientos setenta y cuatro pesos ($36.717.674,00 COP).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 3500020104 del 14-01-2022 por valor de ($84.659.855,00 COP).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio y por un (1) mes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMA DE PAGO.

El 100% del valor del contrato mediante un acta única final, según los ítems ejecutados, y el presupuesto disponible. Se amortizará el 100% correspondiente al anticipo en dicha acta.

Previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y el visto bueno del Supervisor.

La Secretaría de Infraestructura, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y pago de parafiscales.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado)

PARÁGRAFO: El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta. De acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos de verificación de cumplimiento del servicio el Departamento fija como domicilio contractual el municipio de Manizales.

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas.
c. Acatar las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
d. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral y el pago de parafiscales si hubiere lugar a ellos.
e. Presentar factura en los términos establecidos para efectos de pago.
f. Informar oportunamente al supervisor cualquier anomalía presentada durante la ejecución del contrato.
g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

GARANTÍAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	SI	20	Durante el plazo del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	20	Durante la ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad del servicio.	SI	30	cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo del estudio
Seguro de responsabilidad civil.	SI	200 SMLVM	Durante el plazo del contrato

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCIÓN: podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

SUPERVISOR DESIGNADO: el Ingeniero Javier Mauricio Vanegas Vanegas, Profesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura quien cumplirá las funciones descritas en el decreto 0224 de noviembre 29 de 2013, así como las señaladas en la ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la Oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen en la ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

Atentamente,

JOHN JAIRO GÓMEZ ARIAS
Secretario de despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Laura María Aranzazu Aristizábal – Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura
Revisó: Javier Mauricio Vanegas Vanegas- Profesional Especializado Secretaría de Infraestructura